

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- De las cuotas de azúcar que se establezcan para el país en el Mercado Preferencial de los Estados Unidos de América, o en cualesquiera otros mercados, serán asignadas a los ingenios del Consejo Estatal del Azúcar, no menos del cuarenta y cinco por ciento (45%) de las mismas, durante las tres próximas zafra, a partir de la zafra 1999-2000.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 449-99 que nombra al Lic. Abel Martínez Durán, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 449-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Abel Martínez Durán, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 450-99 que nombra varios funcionarios consulares y diplomáticos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 450-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Adolfo Herrera Wehbe, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Zaragoza, España.

Artículo 2.- La Sra. Inohva Hurst de Pérez, queda designada Auxiliar Especial del Consulado de la República Dominicana en Nueva York, con sueldo honorífico de \$1.00 peso.

Artículo 3.- La Sra. Nurys Presbot de Michel, queda designada Embajadora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, con sueldo honorífico de \$1.00 peso.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 451-99 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo a varios oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ